

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R**

**La Troncal, 14 de noviembre de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Ing. Ariana Andrade Lascano  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

**DELEGADO/A DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO ENCARGADA,  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA  
TRONCAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R

La Troncal, 14 de noviembre de 2023

*fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R

La Troncal, 14 de noviembre de 2023

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el*

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R

La Troncal, 14 de noviembre de 2023

*código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de*

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R**

**La Troncal, 14 de noviembre de 2023**

*Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*"; adicional emite: "*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*";

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* (...)"

**Que,** mediante Resolución Administrativa. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica "*...Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*"

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1574-M, suscrito el 01 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), se delega las funciones de Planificación a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-HD-LT-2022-0046-R, suscrito el 11 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), resuelve el Art. 1.- Delegar el control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

**Que,** mediante Resolución Nro. IESS-HD-LT-2023-0044-R, suscrito el 01 de septiembre de 2023, por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADA resuelve el Art. 1.- Ratificar la delegación del control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, así como la emisión de Reformas por modificaciones, incrementos, disminuciones u otros que afecten al mismo.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0779-M, suscrito el 14 de noviembre de 2023, la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General afectando al objeto de Contratación "Adquisición de Bienes Estratégicos y



**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R**

**La Troncal, 14 de noviembre de 2023**

Dispositivos Medicos de Uso General para el C.C.Q.A. hospital del Dia La Troncal”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$25.194,06 (VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0779-M, suscrito el 14 de noviembre de 2023, la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, afectando al objeto de Contratación “Adquisición de Bienes Estratégicos para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal” por un valor de \$6.237,85 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA y de igual manera al objeto de Contratación “Adquisición de Dispositivos Médicos para el Centro Clínico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal” por un valor de \$18.956,21 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$25.194,06 (VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0779-M, suscrito el 14 de noviembre de 2023, la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, área requirente anexó el Informe Técnico Nro. 032-2023-HDLT;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 032-2023-HDLT; en el que se encuentra el ítem a) ANTECEDENTE, en el cual señala textualmente “...Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0698-M, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Sra. Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero, Responsable de Enfermería del Hospital del Día La Troncal dirigido para la Sra. Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Encargada Con ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE PROFORMAS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL. Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0384-M, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Sr. Lcdo. Walter Andrés López Zambrano OFICINISTA - RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, dirigido para la Sra. Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero Responsable de Enfermería del Hospital del Día La Troncal ASUNTO: NOTIFICACION DE PROFORMAS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL. Con Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0720-M, de fecha 13 de octubre de 2023, se emita para la Sra. Sra. Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila Directora Administrativo

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R**

**La Troncal, 14 de noviembre de 2023**

del Hospital del Día La Troncal, Encargada, documento en el que se da a conocer las observaciones notificadas con el Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0384-M, y se solicita la PUBLICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE PROFORMAS SEGUNDA OCASIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.

Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0408-M, de fecha, 25 de octubre de 2023, emitido por el Sr. Lcdo. Walter Andrés López Zambrano OFICINISTA - RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, dirigido a la Sra. Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero Responsable de Enfermería del Hospital del Día La Troncal con ASUNTO: NOTIFICACION DE PROFORMAS DE SEGUNDA OCASIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, en el cual indica lo siguiente:

“En atención al memorando N° IESS-HD-LT-E-2023-0720-M, en el cual autoriza la publicación "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL."

En base a lo expuesto, informo a usted que mediante la publicación de NECESIDAD DE INFIMA mediante código NIC-0360013720001-2023-00053, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL", informo que existieron 07 ofertas en la publicación de referencia, las cuales presentaron sus ofertas dentro de los plazos establecidos”.

Mediante recepción de ofertas, se constataron las siguientes observaciones:

\* Se debe incluir la información acorde al formato de publicación, lo que corresponde a la información pertinente para la validación de proformas.

\* Se sugiere corregir informe de publicación de necesidad debido a que no consta el ítem 7. OTROS PARAMETROS.

Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-E-2023-0729-M, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Sra. Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero Responsable de Enfermería del Hospital del Día La Troncal, dirigido a la Sra. Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Encargada con ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION: PUBLICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE PROFORMAS TERCERA OCASIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.

Con, Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0429-M, de fecha 01 de noviembre de 2023, emitido por el Sr. Lcdo. Walter Andrés López Zambrano OFICINISTA - RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, quien da a conocer a la Sra. Lcda. Nancy Alicia Guamán Montero Responsable de Enfermería del Hospital del Día La Troncal, ASUNTO: NOTIFICACION DE

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R**

**La Troncal, 14 de noviembre de 2023**

PROFORMAS PARA LA PUBLICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE PROFORMAS TERCERA OCASIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, con el siguiente contenido:

“En atención al memorando N° IESS-HD-LT-E-2023-0729-M, en el cual autoriza la publicación de necesidad de contratación, generando el código NIC-0360013720001-2023-00058, con fecha límite para la entrega de proformas feneció el 26 de octubre del 2023 para la publicación de "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL"

En base a lo expuesto, informo a usted que mediante la publicación NIC-0360013720001-2023-00058, existieron 05 oferta en la publicación de referencia”...”

**Que,** el Informe Técnico Nro. 032-2023-HDLT; en el que se encuentra el ítem b) JUSTIFICACIÓN. en el cual señala textualmente “...Por lo que se realiza la priorización tanto de Bienes estratégicos y Dispositivos de Uso General para el inicio de la adquisición de Bienes Estartégicos y Dispositivos Médicos de Uso General para el C.C.Q.A. Hospital del Día La Troncal, que en la actualidad se encuentran en STOCK CERO Y CRÍTICO, mismos que se ajustan al incremento en la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General incremento por \$25,194.06, y que son de vital importancia para cumplir lo que establece la LEY ORGÁNICA DE LA SALUD en el CAPITULO I Del derecho a la salud y su protección Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético. con la finalidad de disponer de todo los insumos y reactivos en esta unidad médica ya qué no se puede paralizar el servicio de salud.

Considerando que:

La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.

Por tal motivo se necesita realizar la reforma PAC.

Se está solicitando la disminución en la Partida Presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General objeto de contratación Adquisición de Bienes Estartégicos y Dispositivos Médicos de Uso General para el C.C.Q.A. hospital del Dia La Troncal, para realizar los incrementos en el Nro. Partida Presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General con objeto de contratación ADQUISICION DE BIENES



**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R**

**La Troncal, 14 de noviembre de 2023**

ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL por un valor de \$6237,85 (seis mil doscientos treinta y siete dólares americanos 85/100), y ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL por un valor de \$18.956,21 (dieciocho mil novecientos cincuenta y seis dólares americanos 21/100)...”

**Que,** el Informe Técnico Nro. 032-2023-HDLT; concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada debido a disminución en la Partida Presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General objeto de contratación Adquisición de Bienes Estratégicos y Dispositivos Médicos de Uso General para el C.C.Q.A. hospital del Dia La Troncal, para realizar los incrementos en el Nro. Partida Presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General con objeto de contratación ADQUISICION DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL por un valor de \$6237,85 (seis mil doscientos treinta y siete dólares americanos 85/100), y ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL por un valor de \$18.956,21 (dieciocho mil novecientos cincuenta y seis dólares americanos 21/100), que a su vez afectan de igual manera el Plan Anual de Contratación, y que han sido priorizados debido al abastecimiento STOCK CRÍTICO Y CERO;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Nancy Alicia Guaman Montero RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

**DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	EJERCICIO PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	EJERCICIO PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Bienes Estratégicos Dispositivos Médicos de Uso General para el C.C.Q.A. hospital del Día La Troncal	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	52901001	23	UNIDAD	1	18.956,21	18.956,21	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Bienes Estratégicos Dispositivos Médicos de Uso General para el C.C.Q.A. hospital del Día La Troncal	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	52901001	23	UNIDAD	1	6.237,85	6.237,85	12.718,36
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										25.194,06												

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0039-R

La Troncal, 14 de noviembre de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO PAC
											530826	Dispositivo de Bienes Estratégicos para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal	BIEN	INFIMA CUANTÍA	32901094	23	UNIDAD	1	9.237,85	6.237,85	6.237,85	
											530826	Dispositivo de Bienes Estratégicos para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	32901094	23	UNIDAD	1	18.956,21	18.956,21	18.956,21	
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				25.194,06		

**Art. 2.-** Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [gabriela.larrea@iess.gob.ec](mailto:gabriela.larrea@iess.gob.ec), [nancy.guaman@iess.gob.ec](mailto:nancy.guaman@iess.gob.ec), [ariana.andrade@iess.gob.ec](mailto:ariana.andrade@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).  
Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

### Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 14 de noviembre de 2023. Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

### Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano  
**OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- IESS-HD-LT-E-2023-0779-M

Anexos:

-  
informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_bienes\_estratégicos\_incremento\_2023-signed-signed-signed.pdf